



Málaga, 1 de febrero de 2021

Celebrada reunión del Comité Territorial de Alertas de Salud Pública en la provincia de Málaga

El Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto de Málaga se ha vuelto a reunir hoy, lunes 1 de febrero, por vía telemática, presidido por el delegado territorial de Salud y Familias, Carlos Bautista, para analizar los datos epidemiológicos de incidencia del Covid-19 en la provincia.

1. Municipios con entre 500 y 1.000 casos por 100.000 habitantes o en el ámbito de los 14 días con medidas especiales. Cierre Perimetral:

Alcaucín

Algarrobo

Almáchar

Antequera

Archez

Archidona

Benalmádena

Benamargosa

Campillos

Casares

Colmenar

Comares

Cómpeta

Cuevas de San Marcos

Cártama

Fuengirola

NOTA DE PRENSA



Fuente de Piedra

Gaucín

Guaro

Humilladero

Istán

Iznate

Macharaviaya

Mijas

Monda

Montejaque

Periana

Rincón de la Victoria

Riogordo

Torremolinos

Torrox

Villanueva de la Concepción

Villanueva de Tapia

Viñuela

Yunquera

2. Municipios con más de 1.000 casos por habitantes o en el ámbito de los 14 días con medidas especiales. Cierre perimetral y cierre de actividad no esencial:

Alameda

Alfarnate

Alfarnatejo

Algatocín

Alhaurín de la Torre

Alhaurín el Grande

Almargen

Álora

NOTA DE PRENSA



Ardales

Arriate

Benamocarra

Benaoján

Benarrabá

Cartajima

Casabermeja

Cañete la Real

Casares

Cortes de la Frontera

Coín

Cútar

El Borge

Estepona

Faraján

Genalguacil

Igualeja

Jubrique

Málaga

Manilva

Marbella

Moclinejo

Mollina

Ojén

Pizarra

Ronda

Teba

Tolox

Villanueva del Rosario

Villanueva del Trabuco

Vélez-Málaga

NOTA DE PRENSA



3. Municipios que dejan de tener cierre perimetral por registrar menos de 500 casos por 100.000 habitantes a fecha de hoy.

Alozaina

Carratraca

NOTA: El Comité Territorial de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto realizará un seguimiento continuo de la situación epidemiológica e informará sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas.

Las medidas señaladas entran en vigor a las 00.00. del miércoles 3 de febrero (madrugada del martes al miércoles) tras su publicación en BOJA. Hasta ese momento, los municipios permanecen en la situación adjudicada previamente y afectados por las medidas correspondientes a esa situación. El periodo mínimo de cumplimiento de las medidas ha quedado establecido en 14 días.

NOTA DE PRENSA